AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4615

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1958501).-

PARANÁ, 06 OCT 2017

VISTO:

La Resolución Nº 1115 C.G.E. de fecha 06 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titulariza a docentes de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 37 "Antonio Galli" del Departamento Federación;

Que con posterioridad al dictado de la norma aludida, se registraron errores en el cargo y horas cátedra de los docentes MARSILLI y VALLEJOS, así como los motivos por los cuales fueron excluidos;

Que la Rectoría del establecimiento, aporta la información correspondiente a la situación de revista de los docentes MARSILLI y VALLEJOS;

Que Jurado de Concursos analiza la documentación, brindando anuencia a lo tramitado;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución Nº 1115 C.G.E. de fecha 06 de abril de 2017, excluyendo de los alcances de la titularización a los docentes de la Escuela de Educación Agrotécnica Nº 37 "Antonio Galli" del Departamento Federación, conforme al siguiente detalle:

- MARSILLI, Adalberto Alcides – DNI Nº 24.507.989:

-UN (1) Cargo de Preceptor de Residencia Estudiantil.-
Se excluye de los alcances de la titularización dado que no cumple con el requisito de antigüedad establecido en la normativa para el carácter habilitante de su título según la fecha de ingreso al cargo.-

- VALLEJOS, Clarisa Victoria – DNI Nº 22.558.487:

-CUATRO (4) Horas – EDI: Computación – 5º 1ª – Ciclo Superior Agrotécnico – Turno Doble.-
Se excluye de los alcances de la titularización hasta tanto se aclare el nombre del espacio dado que EDI COMPUTACIÓN no figura en la estructura curricular vigente.-

////

AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

4615

RESOLUCIÓN Nº C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1958501).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Técnico Profesional, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Establecimiento Educativo, Interesados y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO
Presidente
Consejo General de Educación
con acuerdo del Senado
Prov. de Entre Ríos